



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 026 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433600126120170072800	De La Inasistencia Alimentaria		Leonardo Antonio Hernandez Causado	16/02/2021	Auto Fija Fecha
08433408900320190029600	De Las Lesiones Personales Culposas		Carlos Andres Medina Amaya	16/02/2021	Auto Fija Fecha
08433600126120130006200	Del Hurto Agravado		Nelson Javier Granados Sastoque	16/02/2021	Auto Fija Fecha
08433408900320210004600	Ejecutivo	Aguas De Malambo S.A E.S.P	Adolfo Miguel Garcia Montero	16/02/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08433408900320210004400	Ejecutivo	Alexis Miguel Butajo Marquez	Gustavo Enrique Bujato Castillo	16/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08433408900320210005200	Ejecutivo	Cooproductos	Ada Luz Martinez De Hernandez, Enrique Miguel Freyle Hernandez	16/02/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

9695f6f4-a3ca-4aa1-b1bf-3838326a8e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 026 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210005200	Ejecutivo	Cooproductos	Ada Luz Martinez De Hernandez, Enrique Miguel Freyle Hernandez	16/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08433408900320210004200	Ejecutivo	Heberto Rafael Garcia Granados	Isabel America Vizcaino Mercado	16/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08433408900320210005000	Ejecutivo	Moto Cubico S.A.S	Carolina Bejarano Revera	16/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08433408900320210002300	Verbal	Michelle Patricia Blanco Montes	Y Demas Personas Indeterminadas, Carla Estefani Blanco Montes, Martha Mercedes Montes De Blanco, Roberto Carlos Blanco Montes, Melissa Andrea Blanco Montes, Angelica Maria Blanco Montes	16/02/2021	Auto Rechaza

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

9695f6f4-a3ca-4aa1-b1bf-3838326a8e6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 026 De Miércoles, 17 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210000500	Verbal	Manuel Antonio Luis Eduardo Jose San Jose Manjarrez	Marleny San Jose Manjarrez	16/02/2021	Auto Rechaza
08433408900320200032700	Verbal	Enrique Camacho Pertuz	Cesar Gutierrez Suarez, Claribel Maria Ortiz Urzola	11/02/2021	Auto Rechaza

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

9695f6f4-a3ca-4aa1-b1bf-3838326a8e6f



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 026

Fecha: Febrero 17 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00062-00	ACCION DE TUTELA	EDWIN ALEXANDER GUERRERO ALVARADO	COOSALUD EPS	AUTO ADMITE	16-02-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.  
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

Firmado Por:

**ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA  
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0235353aa9815f62be674fd83c4cdb6e42b1accf9288f0e7d299aee305d44633

Documento generado en 16/02/2021 06:20:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>